



# PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO EN EDAD AVANZADA

## Servidores Públicos en transición

### ¿EN QUÉ CASO SE APLICA?

Tratándose de las personas servidoras públicas en transición, que tengan menos de sesenta años de edad, con veinte años de cotización, tendrán derecho a esta pensión, la cual se reducirá un cinco por ciento con respecto al beneficio que le hubiere correspondido en la pensión por vejez, por cada año que le falte para cumplir con la edad descrita en la tabla.

### PROCESO DEL TRÁMITE

- 1.- Cause baja y solicite el oficio en la dependencia donde laboraba
- 2.- Comuníquese al teléfono 999 930 3700 extensión 21024, 21041 ó 21066

para agendar una cita o solicitarlo al correo [yahayra.peraza@yucatan.gob.mx](mailto:yahayra.peraza@yucatan.gob.mx) o acuda al Departamento de Jubilados y Pensionados del Isstey (Oficinas Generales de Mérida)

### 3.- Presente la siguiente documentación:

- Acta de nacimiento legible (Original)
- Último talón de Nómina (Original y 1 copia)
- Oficio de baja (Original)
- Identificación oficial vigente (1 copia) (INE, pasaporte)
- Comprobante de Domicilio vigente (1 copia) (Antigüedad no mayor a tres meses de su fecha de emisión: agua, luz o teléfono de casa)
- Estado de cuenta bancario reciente (1 copia) (Banamex o HSBC)
- Constancia de Situación Fiscal
- CURP (Impreso recientemente de la página oficial)
- Diligencias de identidad (En caso de ser necesario)
- Anotaciones Marginales, Administrativas, o Judiciales (En caso de ser necesario)

4.- Reciba el resultado del trámite en un lapso de 60 días hábiles, a partir de la fecha de inicio del trámite

Más información: Departamento de Jubilaciones y Pensiones

Calle 66 #525 x 65 y 67 Col. Centro. C.P 97000

Horario: Lunes a viernes 8 am a 6 pm y sábado de 8 am a 12 pm